

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018
INAI/090/18

INAI IMPONE MULTAS A COMPAÑÍA ASEGURADORA POR EL USO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES

- **Como consecuencia de un percance automovilístico, la compañía proporcionó indebidamente a su cliente, los datos personales del conductor con quien había sufrido el incidente**

Como consecuencia de un percance automovilístico, la compañía aseguradora proporcionó indebidamente a su cliente el formato original de Declaración Universal de Accidente, en el que se contenían datos personales del conductor con quien había sufrido el incidente, entre ellos, su nombre, domicilio, teléfono, edad, sexo y narración de hechos.

Al percatarse de dicha circunstancia, el tercero, ajeno a la aseguradora, presentó una denuncia ante el INAI, en contra de la compañía por transferir sus datos personales, sin su consentimiento.

Una vez realizado el procedimiento de verificación, el Instituto detectó violaciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), por lo que resolvió iniciar el procedimiento de imposición de sanciones.

Por no cumplir con los principios de lealtad, responsabilidad y licitud; incumplir el deber de confidencialidad y por no haber acreditado que recabó el consentimiento para la transferencia de datos personales a un tercero, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (INAI) impuso a una compañía aseguradora tres multas, cuyo monto ascienden a más de 2 millones 978 mil pesos.

El órgano garante de este derecho, recordó que los procedimientos de investigación y verificación se puede activar cuando un particular denuncia el tratamiento indebido de datos personales por parte de un responsable, como usarlos para una finalidad distinta a la que se informó, transferirlos a terceros sin consentimiento del titular o no contar con un aviso de privacidad.

El INAI está encargado de vigilar el cumplimiento de la LFPDPPP y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), en el ámbito federal.

El INAI invita a consultar en www.inai.org.mx, la *Guía para titulares de los datos personales*, que tiene como fin explicar, de manera sencilla, en qué consisten los procedimientos de investigación y verificación tanto para el sector privado, como para el público, derivado de un tratamiento indebido de los datos personales.

Para mayor información sobre los derechos en materia de protección de datos personales o el procedimiento para presentar estas quejas o denuncias, se puede llamar al TELINAI (01-800-835-43-24), enviar un correo al Centro de Atención a la Sociedad (atencion@inai.org.mx), acudir al INAI en Insurgentes Sur 3211, col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, o visitar el portal de Internet (www.inai.org.mx).

-o0o-